

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 MAR 1991

visto el expediente nº 2305-185/91 del Ministerio de Economía, por el que se gestiona una modificación presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

que se ha promulgado la Ley 11052 de Presupuesto General para el Ejercicio 1990, que incluye las previsiones presupuestarias para el I.O.M.A. y el I.P.S.;

que se hace necesario adecuar los créditos asignados a esos Organismos por la Ley 11052, a los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1990 en la prórroga para el Ejercicio 1990 del Presupuesto General Ley - 10878;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 16º de la Ley 11052 y que se han expedido favorablemente los Organismos competentes;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Efectúese, dentro del Presupuesto General Ejercicio 1990 Ley 11052, ----- Carácter 1 -Jurisdicción 4 -Unidad de Organización 8 -Ítem 27, la siguiente transferencia de créditos por un importe de AUSTRALES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (A ----- 55.860.263.000.-);

DEBITO:

Finalidad 9 -Función 1 -Programa 3
Sección 1 -Sector 1 -Partida Principal 1
Parcial 2 "Ajustes Salariales" A 55.860.263.000.-

CREDITO:

Finalidad 3 -Función 1 - Programa 3
Sección 1 - Sector 3 -Partida Principal 4
Subprincipal 4 - Parcial 4:
-Subparcial 1: I.O.M.A. Aporte Patronal Jubilados y Pensionados del I.P.S. (del ejercicio) A 40.875.878.000.-
-Subparcial 3: I.O.M.A. Aporte Patronal Jubilados y Pensionados de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía (del ejercicio) A 12.701.552.000.-



El Poder Ejecutivo
de la
Ciudad de Buenos Aires
//

625

-Subparcial 5: I.O.M.A. Convenio Ministerio de Gobierno - Bomberos Voluntarios (del ejercicio)	A	1.838.326.000.-
-Subparcial 6: I.O.M.A. Convenio Ministerio de Gobierno - Bomberos Voluntarios (de ejercicios anteriores)	A	418.782.000.-
-Subparcial 7: Ex-Combatientes L 10428	A	25.725.000.-
TOTAL		A 55.860.263.000.-

ARTICULO 2º.- Ampliase el Cálculo de Recursos del Instituto de Obra Médico Asistencial aprobado para el Ejercicio 1990 por el artículo 8º de la Ley 11052, en la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (A 298.758.257.000.-) conforme al siguiente detalle:

1.1.2.3.1.1. APOORTE PATRONAL		
1. Administración Central		
a) Año corriente	A	33.749.050.000.-
2. Organismos Descentralizados		
a) Año corriente	A	11.810.950.000.-
3. Municipalidades		
a) Año corriente	A	6.475.545.000.-
4. Jubilaciones y Pensiones		
a) Año corriente	A	53.577.430.000.-
b) Años anteriores	A	1.000.000.-
1.1.2.3.1.2. APOORTE PERSONAL		
1. Administración Central		
a) Año corriente	A	33.749.050.000.-
2. Organismos Descentralizados		
a) Año corriente	A	11.810.950.000.-
3. Municipalidades		
a) Año corriente	A	6.475.545.000.-
4. Jubilaciones y Pensiones		
a) Año corriente	A	53.577.430.000.-
1.1.2.3.3. OTROS		
-Repeticiones Privadas		
a) Año corriente	A	6.783.766.000.-
-Afiliados Voluntarios	A	47.799.468.000.-
-Convenio Ministerio de Gobierno Bomberos Voluntarios		

//

El Poder Ejecutivo

de la

Municipalidad de Buenos Aires

//

625

a) Año corriente	A	1.838.326.000.-
b) Años anteriores	A	418.782.000.-
-Partida para Atención Carenciados	A	2.382.395.000.-
-Convenio I.O.M.A.-Instituto Municipal de Obra Social	A	36.745.000.-
-Ley 10428 Atención Ex-Combatientes	A	25.725.000.-
-Intereses	A	29.366.100.000.-
-Varios	A	(1.120.000.000.-)
TOTAL	A	298.758.257.000.-

ARTICULO 3º.- Ampliase el Presupuesto de Erogaciones del Instituto de Obra Médica Asistencial para el Ejercicio 1990, aprobado por el artículo 8º de la Ley 11052, Carácter 4 -Jurisdicción 6 -Unidad de Organización 1.-Finalidad 3 - Función 1 - Programa 3, en la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (A 298.758.257.000.-) conforme al siguiente detalle:

ITEM 1 - PRESUPUESTO OPERATIVO

Sección 1 -Sector 1 -Partida Principal 2
Subprincipal 2 -Parcial 5 -Subparcial 1
"Contraprestaciones Asistenciales" A 314.308.934.000.-

ITEM 2 - PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION

Sección 1 -Sector 1:
Partida Principal 1 A 7.396.642.000.-
Partida Principal 2 A (20.626.730.000.-)
Sección 1 - Sector 4:
Partida Principal 6 -Subprincipal 1 A 370.109.000.-
Partida Principal 6 -Subprincipal 2 A 103.480.000.-
Sección 2 -Sector 5 -Partida Principal 8 A (3.836.321.000.-)
Sección 2 -Sector 5 -Partida Principal 9 A 989.746.000.-
Sección 2 -Sector 8 -Partida Principal 13
Subprincipal 1 A 52.397.000.-
TOTAL ITEM 2 A (15.550.677.000.-)

ARTICULO 4º.- Efectúese, dentro del Presupuesto General Ejercicio 1990, Ley 11052, Carácter 1 -Jurisdicción 4 -Unidad de Organización 8 -Item



Handwritten signatures and initials.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires
 //

27, la siguiente transferencia de créditos por un importe de AUSTRALES CIENTO TREINTA MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (A ----- 130.083.247.000.-):

DEBITO:

Finalidad 9 -Función 1 -Programa 3
 Sección 1 -Sector 1 -Partida Principal 1
 Parcial 2 "Ajustes Salariales" A 130.083.247.000.-

CREDITO:

Finalidad 7 -Función 1 -Programa 4
 Sección 1 -Sector 3 -Partida Principal 4
 Subprincipal 4 -Parcial 4:

-Subparcial 6	A	2.730.450.000.-
-Subparcial 7	A	6.226.209.000.-
-Subparcial 9	A	54.231.000.-
-Subparcial 11	A	9.014.246.000.-
-Subparcial 12	A	11.972.356.000.-
-Subparcial 13	A	4.260.742.000.-
-Subparcial 16	A	3.520.680.000.-
-Subparcial 17	A	92.134.153.000.-

Finalidad 7 - Función 6 -Programa 3
 Sección 1 -Sector 3 -Partida Principal 4
 Subprincipal 4 -Parcial 4 -Subparcial 1 A 170.180.000.-

TOTAL A 130.083.247.000.-

ARTICULO 5º.- Incrementase el Cálculo de Recursos del Instituto de Previsión Social aprobado para el Ejercicio 1990 por el artículo 8º de la Ley 11052, en la suma de AUSTRALES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL (A 715.080.515.000.-) conforme al siguiente detalle:

1.1.2.3.1.1. APORTE PATRONAL

1. Administración Central
 - a) Año corriente

Aportes	A	44.365.947.000.-
---------	---	------------------



Am
(Handwritten signature)
(Handwritten initials)
(Handwritten initials)

//

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires
//

625

2. Organismos Descentralizados		
a) Año corriente	A	86.204.450.000.-
b) Años anteriores	A	(2.065.261.000.-)
3. Municipalidades		
a) Año corriente	A	97.100.840.000.-
b) Años anteriores	A	(15.306.710.000.-)
6. Entes Privados		
a) Año corriente	A	25.783.520.000.-
b) Años anteriores	A	(3.374.552.000.-)

1.1.2.3.1.2.

APORTE PERSONAL

1. Administración Central		
a) Año corriente		
Aporte	A	50.439.746.000.-
2. Organismos Descentralizados		
a) Año corriente	A	115.898.236.000.-
b) Años anteriores	A	(2.406.992.000.-)
3. Municipalidades		
a) Año corriente	A	113.214.817.000.-
b) Años anteriores	A	(17.204.974.000.-)
6. Entes Privados		
a) Año corriente	A	34.369.397.000.-
b) Años anteriores	A	(4.490.775.000.-)

1.1.2.3.2.

APORTES DE LA PROVINCIA

-Pago de Jub. y Pensiones ex-Gobernadores y ex-Legisladores Leyes 5675 y 8320	A	2.730.450.000.-
-Pago Jub. y Pensiones Bomberos Voluntarios y Pensiones Leyes Especiales	A	6.226.209.000.-
-Cumplimiento Ley 8253	A	54.231.000.-
-Asignaciones Familiares Jubilados y Pensionados Ley 8452	A	11.972.356.000.-
-b) Cumplimiento Decreto-Ley 9758/81 art. 1º	A	9.014.246.000.-
-Cumplimiento Decreto-Ley 9405/79	A	4.260.742.000.-
-Pensión Ley 8172 y otras	A	170.180.000.-
-Cumplimiento Decreto-Ley 9507/80	A	3.520.680.000.-

//



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'P'.

El Poder Ejecutivo
de la

Provincia de Buenos Aires

//

	-Cumplimiento Legislación Pensiones Sociales	A 92.134.153.000.-
1.1.2.3.3.	OTROS	
	-Intereses	A 27.695.353.000.-
	-Ley 23549	A 34.774.216.000.-
	TOTAL	A 715.080.515.000.-

ARTICULO 6°.- Incrementase el Presupuesto de erogaciones del Instituto de Previsión Social para el Ejercicio 1990, aprobado por el artículo 8° de la Ley 11052, Carácter 4 - Jurisdicción 8 -Unidad de Organización 1 -Finalidad 7 -Función 1 - Programa 4, en la suma de AUSTRALES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA - MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL (A 715.080.515.000.-). conforme al siguiente detalle:

ITEM 1 - PRESUPUESTO OPERATIVO

-Prestaciones varias	A 565.630.372.000.-
-Prestaciones Servicio Penitenciario	A 9.014.246.000.-
-Jubilaciones y Pensiones ex-Gobernadores y ex-Legisladores Ley 5675	A 2.730.450.000.-
-Jubilaciones y Pensiones Bomberos Voluntarios y Pensiones Leyes Especiales Ley 5114	A 6.226.209.000.-
-Cumplimiento Ley 8253	A 54.231.000.-
-Cumplimiento Ley 8452 -Asienaciones Familiares	A 11.972.356.000.-
-Cumplimiento Decreto-Ley 8 72 y otras Pensiones	A 170.180.000.-
-Cumplimiento Decreto-Ley 9 05/79	A 4.260.742.000.-
-Cumplimiento Legislación Pensiones Sociales	A 92.134.153.000.-
-Cumplimiento Decreto-Ley 9 07/80	A 3.520.680.000.-
TOTAL ITEM 1	A 695.713.619.000.-

ITEM 2 - PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION

Sección 1 -Sector 1 -Partida Principal 1	A 4.310.672.000.-
Sección 1 -Sector 1 -Partida Principal 2	A 15.056.225.000.-
TOTAL ITEM 2	A 19.366.896.000.-

ARTICULO 7°.- Facúltase a las Direcciones de Administración Contable, a distribuir analíticamente los importes consignados en los artículos 3° y 6° del presente, debiendo comunicar tal distribución a la Dirección Provincial.

//



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires
//

de Presupuesto del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 8°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Acción Social y de Economía, y homologado por la Honorable Legislatura.

ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pasese a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento y demás efectos y archívese.

DECRETO N°

625

DR. ANTONIO CASTANO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RAFAEL EDGARDO ROMA
MINISTRO DE A. SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

LIC. JORGE LUIS REMES LL. IV
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. GINES GONZALEZ GARCIA
MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.